



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 378 /
NUEVA TOLTEN, 18/10/2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N°1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Contrato de Suministro C.S. para Servicios Mecánicos de Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Toltén y sus servicios traspasados, de manera de hacer transparente la gestión de los recursos económicos fiscales, agilizar los procesos de compra de este rubro y así asegurar una mejor gestión y servicio a la comunidad.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para contratar los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE**, Bases Administrativas y Anexos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-48-LE16.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

5. NOMBRESE como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:

- Director de Administración y Finanzas,
- Jefe Unidad de Gestión,
- Secretario Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/RGB/aal.

DISTRIBUCIÓN://.

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia.*
- *Encargada de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.*



BASES ADMINISTRATIVAS
"C.S. Servicios Mecánicos y Otros"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes a participar en Licitación Pública de Contrato de Suministro para Reparación, Mantención, compra de repuestos y otros contemplados en Servicios Mecánicos, tanto en taller como en terreno, para Vehículos livianos y Pesados; servicios que serán utilizados por la Ilustre Municipalidad de Toltén junto a sus servicios dependientes (Departamento de Educación y Salud), para mantener en buen estado el parque vehicular con que cuenta El Municipio.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Un Contrato de Suministro es un compromiso contraído por la Municipalidad y el o los oferentes adjudicados para contratar los servicios mencionados en el Punto I, informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, asegurando así el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III SERVICIOS REQUERIDOS

- Se requiere la contratación para servicios de Reparación y Mantención de Vehículo Liviano y Pesado los cuales quedaran distribuidos en las siguientes líneas:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Mecánica y mantención General Vehículo Liviano
2	Mecánica y mantención General Vehículo Pesado
3	Servicio Electrónico Automotriz Vehículo Liviano
4	Servicio electrónico Automotriz Vehículo Pesado

- Descripción de los servicios requeridos.

Servicios de Reparación y Mantención; tanto en taller como en terreno cuando este se requiera. El trabajo realizado debe ser vendido de manera completa, es decir, mano de obra, con provisión



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

de repuestos, materiales, insumos y otros cuando estos sean necesarios, tanto para vehículos livianos y pesados, pertenecientes a la Municipalidad tanto la existente como la que se podría adquirir a futuro

Los vehículos tanto livianos como pesados con que actualmente se cuenta es el siguiente:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
2	Furgón	Mercedes Benz	Sprinter 515	2015
2	Furgón	Mercedes Benz	Sprinter 313	2011
1	Furgón	Mercedes Benz	Sprinter 313	2005
1	Camioneta	Nissan	Terrano 4x4 2.5	2012
1	Camioneta	Nissan	Terrano DCAB DX	2014
1	Camioneta	Nissan	Terrano DX 4x4	2012
1	Camioneta	ZNA	RICH	2014
1	Moto	Honda	CTX-200	2009
1	Moto	Honda	CTX-200	2007
2	Camioneta	Nissan	Terrano DX Turbo Diesel 4	2013
1	Camioneta	Nissan	NP300 DCS 2.5MT	2016
1	Station Wagon	Hyundai	Santa Fé 2.7 GLS AT FULL	2006
1	Camioneta	Nissan	Terrano DX 4x2	2013
1	Camioneta	Chevrolet	Luv D-Max CC3.5 4WD DAB	2009
1	Camioneta	Toyota	HILUX D/C DLX	2002
1	Camión Tolva	Mercedes Benz	1720K	2006
1	Camión Tolva	Mercedes Benz	2428	2006
1	Camión Plano	Ford Cargo	1722	2008
1	Camión Recolector	Mercedes Benz	1718 M/48	2003
2	Camión Tolva	Mercedes Benz	Actros 3341	2015
1	Furgón	Hyundai	H1	2016
25	TOTAL VEHICULOS			

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores inscritos en el Sistema de Chilecompra.

Sin perjuicio de lo anterior, no se podrán contratar con el Municipio aquellos oferentes o proveedores que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

No se podrá contratar con sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con persona unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra "b" del Art. 54 de la ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o sociedades anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

Además no podrán contratar con oferentes que tengan inhabilidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 19.886.

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID 3836-48-LE16.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como HABIL y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 10 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3836-48-LE16.

Será responsabilidad del (los) oferente (s) cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas, Respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

IX PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID 3836-48-LE16. Los valores de la oferta a indicar en el sistema www.mercadopublico.cl, serán de \$1.-, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro los precios de los productos y servicios pueden variar con el transcurso del tiempo y condiciones del mercado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Listado de Servicios Ofrecidos" (Planilla Excel)
- Anexo 4 "Compromiso para realizar Asistencia en Terreno"
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad del Representante Legal
- Copia digitalizada de Patente Comercial al día.
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas, Resoluciones ó Decretos que aprueben el Contrato y/o Convenio, vale decir, el documento donde indique el periodo de duración de este; y/o Certificados de Conformidad emitidos por el mandante).
- Documentos que acrediten la tenencia del taller y/o recinto (escritura, dominio vigente, contrato de arriendo).

Si faltase algún documento en la presentación de ofertas estos se solicitarán por aclaración teniendo el respectivo descuento, y si aun así persiste la omisión de estos, podrá ser suficiente para rechazar la oferta, lo que será de exclusiva decisión del mandante.

X GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$100.000.- (Cien mil pesos), con vigencia al 15 de Diciembre de 2016.

Esta Garantía deberá contener la siguiente GLOSA *"Garantía para cautelar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública ID 3836-48-LE16."*

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén, lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de Ofertas.

En caso de que esta Garantía sea Física deberá ser ingresada en la Oficina de Partes Municipal ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°410 de Nueva Toltén, hasta la fecha y hora de cierre de la presente Licitación; o el en caso de ser Electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y deberá ser ingresada con la respectiva oferta; la no presentación de dicha Garantía será objeto de rechazo de la oferta.

No se aceptará como Garantía cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:

- Cuando durante el proceso de adjudicación se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de Fiel Cumplimiento en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo indicado en el Punto XIII letra b. de las presentes Bases.



La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, en la que deben indicar el N°, Valor del documento y los respectivos datos del proceso de Licitación (Nombre, ID).

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSION DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de **REVOCADA** cuando una Licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado **SUSPENDIDO** permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de la Licitación. Este estado procede cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las Bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número IX letra a, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(a) más conveniente(s) a los intereses municipales; para la respectiva aprobación y luego de esto se realizará la adjudicación y posterior firma del contrato

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 10 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente o realizar un nuevo llamado a licitación, lo que resulte más conveniente para los intereses municipales.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, será declarado "Fuera de Bases" y sus ofertas serán rechazadas.

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora será designada por Decreto Alcaldicio Exento.

b. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Experiencia de los Oferentes: 20 %

Se evaluará de acuerdo a la cantidad de años de experiencia en ventas a servicios públicos; la forma de medir estos años será la siguiente:

OFERENTES QUE PRESENTAN	OBSERVACION	SE CONSIDERARA COMO
Órdenes de Compra y/o Facturas	3 o más documentos por año.	1 año de Experiencia
	2 o menos documentos por año	0 año de Experiencia
Resolución o Decretos, y/o Contrato o Convenio.	Se considerará el documento que indique el periodo de duración.	Dependerá de la cantidad de años de duración de cada contrato o convenio. Debidamente acreditados.
Certificados de Experiencia Emitidos por el mandante	Se considerará solo los que estén con su respectiva firma y timbre de la persona y entidad pública que lo emite.	Dependerá de la cantidad de años que se informe en dicho documento.

Este criterio, se evaluará considerando lo antes señalado y de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Años de Experiencia en ventas a servicios públicos	Ponderación
0	0%
1 - 4	7%
5 - 9	14%
10 y más	20%



- Asistencia en terreno : 15%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Asistencia en terreno	Ponderación
Si	15%
No	0%

Completar Anexo 4.

-Tenencia del Taller y/o recinto: 25%

En este criterio se considerará:

- 1.- En caso que el oferente indique en su oferta tenencia propia o arrendada esta deberá contar con un espacio físico cerrado mínimo de 60mts². Y con pozo o pique para taller mecánico
- 2.- Para verificar que el espacio físico sea el requerido y asegure el resguardo de los vehículos del municipio, personal de la Dirección de Obras y/o Secplan Municipal podrá verificar en terreno las dimensiones y condiciones de cierre del taller y/o recinto ofertado.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tenencia	Ponderación
Propio	25%
Arrendado	15%
Otro tipo de tenencia o no cuenta con espacio físico requerido	0%

- Cercanía del Local Comercial o Sucursal con la ciudad de Nueva Toltén: 25%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

De acuerdo a Dirección de Patente Comercial	Ponderación
En Nueva Toltén	25%
Entre 1 y 25 Km, de Nueva Toltén	20%
Entre 26 y 70 Km, de Nueva Toltén	15%
71 y 100 Km, de Nueva Toltén.	10%
100 Km. Y más de Nueva Toltén	0%

*Para medir el Kilometraje se utilizará Software Google Earth, con su aplicación ruta, considerando como referencia la Ilustre Municipalidad de Toltén.

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 15%

Este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el Punto IX letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (15%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

porcentual de 7,5 pts. sobre el criterio (15%-7,5%) por lo que obtendrá un máximo de 7,5%, de persistir errores formales o falta de documentos quedará Fuera de Bases.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora.

c. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación CERCANÍA DEL LOCAL COMERCIAL O SUCURSAL CON LA CIUDAD DE NUEVA TOLTÉN. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TENENCIA DEL TALLER Y/O RECINTO. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES, de persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ASISTENCIA EN TERRENO, y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas justificadas, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación.

XIII DEL CONTRATO

a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El oferente que resulte adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta mil pesos), con vigencia al 20 de Febrero del 2019, la cual deberá contener la siguiente GLOSA: "Garantía para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de Licitación Pública ID 3836-48-LE16"

Esta Garantía debe ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato; en caso de que esta Garantía sea Física, deberá ser ingresada en la Oficina de Parte Municipal ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°410 de Nueva Toltén, o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y deberá ser enviada al correo electrónico www.mercadopublico.cl, para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es REQUISITO OBLIGATORIO para acceder a la firma del Contrato de Suministro, el cuál será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta, materia administrativa que estará a cargo de la Unidad de Gestión.

Esta Garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Esta Garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha Garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

-Esta Garantía resguarda el 5% estimado de las compras que se puedan realizar y sirve para mantener la relación comercial vigente

-En caso de renovarse el contrato de acuerdo a lo establecido en el Punto XIII letra f, se deberá emitir una nueva Garantía bajo las mismas condiciones, por el mismo monto y con vencimiento 60 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del nuevo contrato.

b. Suscripción y Readjudicación

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta y se readjudicará la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en las presentes Bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta y hacer un nuevo llamado a Licitación Pública.

c. Duración

El presente contrato contempla un período de duración de 24 meses contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

En caso que el Municipio desee poner término a algún contratante se comunicará con al menos treinta días de anticipación.

d. Causales de Resciliación o Término Anticipado

- 1.- Por disolución de la sociedad, y/o fallecimiento del dueño en caso de ser persona natural.
- 2.- Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a este, se entenderá por incumplimiento del contrato si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las Bases y en la oferta realizada por él, salvo en casos que sean considerados como fuerza mayor por la Municipalidad.
- 3.- -Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

e. Obligaciones del Contratista

1.- Durante la duración del Contrato él(los) contratista(s) adjudicado(s) deberá(n) mantener su situación en Chile Proveedores como **"Hábil"**, por lo tanto en ningún caso podrán estar **Inhabilitado para contratar con el Estado** por más de 30 días corridos de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitados (os), por lo tanto, podrá finiquitar el contrato y realizar un nuevo llamado a Licitación o proceder de acuerdo a la Ley 19.886 Art. 10 N°2 de su Reglamento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

2.- El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente Licitación, manteniéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.

f. Renovación

El Contrato podrá renovarse por una sola vez, por un periodo igual de tiempo, para acceder a esta renovación el contratista deberá hacer llegar al Municipio una Carta Solicitud a nombre del Sr. Alcalde en la que solicite la renovación de Contrato, dicha Carta deberá haber ingresado en la Oficina de Partes Municipal al menos 30 días corridos antes que se cumpla el vencimiento de dicho contrato.

Por su parte el Sr. Alcalde designará una Comisión Evaluadora, para que se evalúe el Comportamiento Contractual anterior del contratista, dicha comisión deberá estar integrada por al menos 3 funcionarios municipales con cargo de jefatura o superior.

Esta Comisión hará llegar al Sr. Alcalde un informe en donde se detalle el comportamiento contractual anterior con el contratista para que este tome la decisión final de **Renovar** o no dicho contrato.

En caso que el Sr. Alcalde decida aceptar la renovación se le informará al contratista que para hacer efectiva esta renovación de contrato deberá presentar una nueva Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato por este nuevo periodo de tiempo y por un valor igual al de la anterior.

g. Modalidad del Servicio de Abastecimiento

La Municipalidad y/o sus Departamentos de Educación y Salud podrán hacer el pedido y/o solicitar estos servicios en forma, diaria, semanal, quincenal, mensual, etc. de acuerdo a los requerimientos internos.

La entrega de los servicios requeridos por el Municipio o por alguno de sus Departamentos (Educación o Salud) deberá hacerse luego de emitida la respectiva Orden de Compra a través de la página web www.mercadopublico.cl, la cual deberá ser Aceptada por el Contratista.

Las Órdenes de Compra se generarán por el Departamento de Adquisiciones de la unidad de compra correspondiente, ya sea Municipalidad, Departamento de Educación o Salud, de manera de mantener informado mediante el sistema los montos transados en las adquisiciones de cada servicio requerido.

La Municipalidad y sus servicios traspasados no quedan obligados ni sujetos a utilizar el Contrato de Suministro cuando encuentre condiciones más ventajosas en el mercado.

h. Forma de Pago

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Tolten, del Departamento de Salud Municipal, o del Departamento de Educación Municipal, según lo adquirido por cada unidad compradora, en un plazo no superior a treinta (30) días corridos desde la fecha de ingreso al Municipio. La cancelación de estas podrá ser a través de cheque nominativo y cruzado o Transferencia Electrónica a nombre del proveedor correspondiente.



i. Fluctuaciones en el Precio y en Cantidades de Servicios.

Dado que se trata de un Contrato de Suministro por un periodo largo de tiempo se entiende que los precios de los servicios varían con el paso de este, por tanto.

1.-El valor de los servicios ofertados por el Contratista en Anexo 3 serán referenciales por tratarse de un Contrato de Suministro, considerando además que los precios varían de acuerdo a las condiciones del mercado.

2.-Podrán también requerirse servicios no ofertados por el contratista en Anexo 3, para la adquisición de estos servicios se deberá tener en cuenta que estos se encuentren dentro del rubro licitado en la presente propuesta.

j. Plazos de Implementación del Contrato

El plazo máximo para la implementación del nuevo contrato será una vez que esté completamente tramitado el contrato.

XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante, lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítems ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio, no siendo este motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



RODRIGO GARCIA BARRA
VºBº UNIDAD DE CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"C.S. Servicios Mecánicos y Otros"
ID Mercado Público 3836-48-LE16

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén,.....de Octubre del 2016.-



ANEXO 2 - Declaración Jurada

"C.S. Servicios Mecánicos y Otros"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-48-LE16, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Octubre de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - Económico
"C.S. Servicios Mecánicos y Otros "
ID 3836-48-LE16

RAZON SOCIAL:

SEÑALAR LAS LINEAS A POSTULAR

N°	LINEAS OFERTADAS	INDICAR SU OFERTA CON UNA X	VALOR UNITARIO NETO \$
1	LINEA 1 MECANICA Y MANTENCION GENERAL VEHICULO LIVIANO	SI OFERTA :	
		NO OFERTA:	
2	LINEA 2 MECANICA Y MANTENCION GENERAL VEHICULO PESADO	SI OFERTA :	
		NO OFERTA:	
3	LINEA 3 SERVICIO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ VEHICULO LIVIANO	SI OFERTA :	
		NO OFERTA:	
4	LINEA 4 SERVICIO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ VEHICULO PESADO	SI OFERTA :	
		NO OFERTA:	
Ofertar por Línea al valor de \$1,- Subir Valor al Sistema.			TOTAL NETO

OBS: UTILICE ESTE ANEXO PARA OFERTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LA LINEA OFERTADA. (1 ANEXO POR LINEA
L1: Mecánica y Mantenimiento General Vehículo Liviano; L2: Mecánica y Mantenimiento General Vehículo Pesado; L3:
Servicio Electrónico Automotriz Vehículo Liviano; L4: Servicio electrónico Automotriz Vehículo Pesado).

FIRMA REPRESENTANTE

UTILIZAR ANEXO POR LINEA LAS VECES QUE ESTIME NECESARIO PARA OFERTAR SUS SERVICIOS

COMPROMISO PARA DISPONIBILIDAD ASISTENCIA EN TERRENO

"C.S. Servicios Mecánicos y Otros"
ID Mercado Público 3836-48-LE16

	SI	NO
El Representante Legal abajo firmante compromete la disponibilidad para prestar atención en terreno si el servicio eventualmente lo requiriese		

(Marcar con una X)

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

Toltén, Octubre de 2016.

(Completar y subir)